

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones libres de Corredores colegiados de Comercio por la que se anuncian fechas de sorteo y celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número quinto de la Orden de 26 de enero de este año, «Boletín Oficial del Estado» número 33, correspondiente al día 7 de febrero, por la que se convocó oposición libre para cubrir vacantes de Corredores colegiados de Comercio, se anuncia, para general conocimiento, que el sorteo para determinar el orden en que habrán de ser examinados los opositores se celebrará el día 6 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la sala de Juntas de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, calle de Alcalá número 11, de esta capital.

La primera parte del primer ejercicio comenzará a las diecisiete horas del día 5 de octubre próximo, y la segunda parte de dicho ejercicio al día siguiente, comenzando, también a las diecisiete horas, en el local que oportunamente se anunciará.

Los señores opositores deberán presentarse provistos de pluma estilográfica o bolígrafo y carnet de identidad.

Madrid, 1 de junio de 1970.—El Secretario, Enrique Fernández.—V.º B.º: El Presidente, José Vilarasau Salat.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de mayo de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Estructura económica» vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primera.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Estructura económica», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición, se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometen en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 38 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotxi.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos al concurso de traslado de Maestros de taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.*

Finalizado el plazo de reclamaciones concedido por Resolución de 6 de abril pasado («Boletín Oficial del Estado» del 24) que hizo pública la relación de admitidos y excluidos al concurso de traslados convocado por Ordenes ministeriales de 17 de enero y 7 de febrero anteriores para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo de Maestros de taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, sin que haya sido formulada reclamación alguna.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la citada relación.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Ramón Falcón.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aclara error material en la de 27 de abril último, que publicaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir varias plazas en la Orquesta Nacional.*

Habiéndose padecido error material en la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 27 de abril último, que publicaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir varias plazas en la Orquesta Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Dirección General ha resuelto aclarar que las vacantes existentes en el instrumento de Violoncello, como puede comprobarse en las Ordenes ministeriales de 28 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) y 14 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes), son tres y no cuatro, como figura en dicha relación definitiva.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de mayo de 1970.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios, Ramón Falcón.

Sr. Jefe de la Sección de Actividades Musicales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elimina del Rectorado de Sevilla la plaza de Albedán, Buena, párvulos «Santa Marías» (Córdoba) por no corresponder su provisión al citado concurso-oposición a Escuelas maternales y de párvulos.*

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición a Escuelas maternales y de párvulos convocado en 19 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), figura en el Rectorado de Sevilla una plaza que no corresponde su provisión al citado concurso-oposición.